



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002953/2011, por el cual se llama a Contratación Directa para la Construcción de un entepiso para el Departamento QUÍMICA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un nuevo espacio físico para desarrollar plenamente la tarea que incumbe al Departamento QUÍMICA de esta Facultad;

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Contratación Directa;

Que a fs. 05 vta. toma conocimiento la Directora del Departamento QUÍMICA;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 20 vta.;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la construcción de un entepiso para el Departamento QUÍMICA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria.

Art. 2º).- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que como ANEXO I, se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a tres firmas.

Art. 3º).- El respectivo llamado a Contratación Directa será publicado por un término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y/o en un medio de difusión masiva, en la página de la Facultad y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- La Comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por el Cr. Oscar VIVA, la Arq. Alejandra LLANOS y el Ing. Dante Antonio BUFFA.

Art. 5º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001525 -T-2011.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
 VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA
ANEXO I T-2011

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE VELEZ SANSFIELD 1611 – CIUDAD DE CORDOBA.-
CORDOBA	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 200/2011	Ejercicio: 2011
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente -CUDAP Nº:

Rubro comercial: 72/331-03181

Objeto de la contratación: Construcción Entrepiso Departamento de Química – Edificio Ingenieria – Ciudad Universitaria.-

Costo del pliego: SIN COSTO

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días hábiles, HASTA EL 17 de Noviembre de 2011, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	Todos los días hábiles, HASTA EL 17 de Noviembre de 2011, en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	-HASTA el 18 de Noviembre de 2011, EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS. EN EL HORARIO DE 8 A 14HS, (SALVO EL DIA DE LA APERTURA QUE SERA HASTA LAS 11 HORAS).



[Firma manuscrita]

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Velez Sarsfield 1611 – Ciudad de Córdoba.-	18 de Noviembre de 2011 a las 11 HORAS.

ESPECIFICACIONES

Reng.	Canti- dad	Unid. De medida	Descripción	Unitario \$	Total \$
1	1	Gl.-	Ejecución de Entrepiso para el Dpto. de Química en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.-	82.000,00	82.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 82.000,00.-

Servicio

Observaciones del ítem

Observaciones del catálogo

Especificación técnica:

Despiece

Tolerancia

Datos de la solicitud de provisión (8)

Frecuencia: (9)

Cantidad mínima: (10)

Observaciones:

CLAUSULAS PARTICULARES

- Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

SOLICITUD DE PLIEGOS:**Forma de pago: A la Recepción Provisoria de las obras.-****Mantenimiento de oferta: 20 días hábiles**

Plazo de entrega: INDICAR, no superior a los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles, contados a partir de la recepción por parte del Adjudicatario, de la respectiva Orden de Compra.-

Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Avda. V. Sarsfield 1600

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Adjuntar: documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: Cinco Mil.- (\$ 5.000,00), la no inclusión del documento con la Oferta presentada será causal de desestimación de la misma.

ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**. Este LIBRE DEUDA PREVISIONAL deberá cumplimentarse conforme a lo prescripto por la Circular Nro. 19/2005 de la Oficina Nacional de Contrataciones, es decir, el Oferente presentará junto con la oferta una declaración jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. La no presentación de lo exigido en este punto será causal de desestimación de la Oferta.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000).

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobres cerrados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:
- EXPEDIENTE N°
- NOMBRE DE LA FIRMA:
- DIRECCIÓN:.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

ES DECIR QUE LA COTIZACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA.



[Handwritten signature and mark]

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Facturación: las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción definitiva; en -----, acompañadas del Acta de recepción Definitiva, Orden de Compra Sellada con el tres (3) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere. De cada Certificado de Obra se descontará un 5% en concepto de Fondo de Reparos, el que será reintegrado al Contratista a la Recepción Definitiva de la obra.-

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta.

El Adjudicatario presentará las constancias pertinentes que certifiquen haber cumplido con la Ley Provincial N° 8470/1995, donde conste haber realizado los aportes correspondientes al Colegio Profesional y a la Caja de Previsión de Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba, y que correspondan a los Profesionales que actúen en el transcurso del Proyecto, Conducción Técnica, Representación Técnica y Dirección Técnica de la obra.-

Información a presentar por los oferentes que se preinscriben para el presente llamado (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía)

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

I. Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

II. Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Unico de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

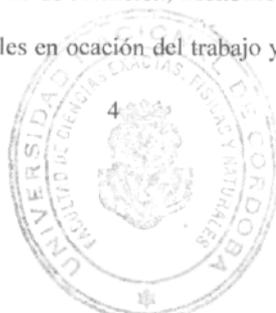
III. Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3.- Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.

IV.- Cooperativas de Trabajo

a) Requisitos a cumplir por el oferente en caso de ser Cooperativa de Trabajo

- Resolución Nacional que autoriza a la Coop. A funcionar como tal y le otorga N° de Matrícula.-
- Inscripción y N° en el Registro permanente a cargo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.-
- Ultimos 2 balances cerrados según Estatuto Social, corresp. A los 2 ultimos ejercicios economicos anteriores a la fecha de acto de apertura del proceso de selección.- Constancia de pago de los ultimos 3 meses de monotributo de todos los asociados a la Cooperativa.-
- Ultimas 2 Asambleas realizadas según Estatuto Social, correspondientes a los dos ultimos ejercicios economicos anteriores a la fecha del acto de apertura, con notas de comunicación al organismo de contralor, previa y posterior a su realización.-
- AFIP, CUIT, IVA, inscripción como agente de retención, Monotributo, Fondo de Educación y Capacitación Coop., Ingresos Brutos y Municipalidad.-
- Contrato de seguro de accidentes personales en ocasión del trabajo y asistencia medico-farmacéutica, por los montos



que no podran ser inferiores a los que se establezcan por ley para los trabajadores en general.-

b) Requisitos a cumplir por el adjudicatario al iniciar la prestación del servicio, en caso de ser Cooperativa:

- Nomina de asociados a afectar al servicio.-
- Constancia de pago en termino del Contrato de seguro por accidentes personales en ocasion de trabajo

En relacion con el personal a trabajar en el establecimiento:

- Solicitud de admision como asociado, acta del Consejo de Administracion que aprueba la admision y libro de registro de asociados en el que consta la inclusion del asociado admitido.-
- Comprobante de suscripcion e integracion del Capital Social.-
- Notificacion de convocatoria y asistencia a Asamblea Anual Ordinaria, si se hubiere realizado alguna desde su incorporacion, o inmediatamente despues que asi sucediere y asi sucesivamente.-
- Constancia de inscripcion del asociado como monotributista en la categoria que legalmente corresponda.-
- Constancia de alta en el seguro de accidentes personales en ocasion de trabajo.-

c) Requisitos a cumplir por el Adjudicatario durante la prestación del servicio, mes a mes ante la presentación de Facturación, en caso de ser Cooperativa.-

- Recibos de anticipos de retornos pagados, correspondientes al mes anterior Facturado.-
- Respecto del Monotributo, DDJJ, pago e individualización de los asociados afectados al servicio, del ultimo periodo.-
- Constancia de pago del seguro de accidentes personales en ocasion de trabajo.-

Deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquéllos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en éstos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

-Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado.

-No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

Ademas los oferentes deberán:

-Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopias de la constancia otorgada por la A.F.I.P. y de la constancia de inscripción a impuesto a los ingresos brutos, ambas debidamente firmadas por el oferente.

-Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, detallando teléfono, apellido y nombre de la persona encargada, n° de documento nacional de identidad y horarios de atención. En ese domicilio constituido se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

ANEXOS

- Texto de los anexos a los pliegos de bases y condiciones particulares

OBSERVACIONES GENERALES

- Texto de las observaciones generales de los pliegos de bases y condiciones particulares

CORDOBA, 24 de Octubre DE 2011.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba